



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia del  
Directorio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 029-2025-CVH-PD

Huampaní, 30 de mayo de 2025

### VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2025-CVH-PD, de fecha 31 de marzo de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autónoma técnica, administrativa, económica, y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril de 2020, y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2024-CVH-PD, de fecha 27 de mayo de 2024; establece que la Unidad de Logística "(...) es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2025-CVH-PD, de fecha 31 de marzo de 2025, se encargó a partir del 01 de abril de 2025 al servidor RAUL RENGIFO SANDI, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante PROCESO CAS N° 002-2025-CAS-CVH, a través del resultado final, el Comité de Selección CAS declara como GANADOR al señor FERNANDO JESÚS SALAZAR PAIBA en el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, con inicio de labores el día lunes 12 de mayo del 2025;





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia del  
Directorio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo resolutivo correspondiente, a fin de dar por finalizada la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines institucionales del Centro Vacacional Huampaní;

Con el visto de la Gerencia General; de la Oficina de Asesoría Legal; y, de la Unidad de Recursos Humanos;



De conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2024-CVH-PD;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada a partir del 12 de mayo del 2025, la encargatura de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, que le fue conferida al servidor **RAUL RENGIFO SANDI** mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2025-CVH-PD; dándosele las gracias por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CENTRO VACACIONAL  
Huampaní  
**ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO